



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 16 de agosto de 2011

número 65

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 464/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Josefina Tobías López	(2ª Pub)	2
Exp. 563/2011	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Sánchez Garza	(2ª Pub)	3
Exp. 1082/2010	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Martínez Herrera	(2ª Pub)	3
Exp. 170/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco Escobedo Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 949/2010	Sucesorio Intestamentario	José León Pachuca Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 1051/2011	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Guadalupe Domínguez Puga	(2ª Pub)	4
Exp. 175/2011	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Indalecio Sánchez Riojas	(2ª Pub)	4
Exp. 1080/2011-I	Sucesorio Testamentario	María Luisa García Valdés	(2ª Pub)	4
Exp. 1081/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Irma Dolores Nieto Téllez	(2ª Pub)	4
Exp. 1083/2011-I	Intestamentario	Alda Carolina Cárdenas Daniel	(2ª Pub)	5
Exp. 1298/2011-III	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Avendaño Ruiz	(2ª Pub)	5
Exp. 1099/2011	Sucesorio Intestamentario	Lucía Guadalupe Vásquez Macías	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alma Leticia Contreras Salazar	(2ª Pub)	5
Exp. 1035/2011-I	Especial Intestamentario	Josefina Vaquera Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 844/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(3ª Pub)	6
Balance	Estado de Posición Financiera	Montacargas y Maquinaria Pesada del Norte	(1ª Pub)	6
Exp. 2295/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Rodríguez Mireles	(1ª Pub)	7
Exp. 574/2011	Pérdida de Patria Potestad	Gabriel Amar Tamez	(1ª Pub)	7
Exp. 997/2006	Ejecutivo Mercantil	Eduardo E. Sierra Lugo	(1ª Pub)	8
Exp. 424/2011	Divorcio Necesario	Édgar Alberto Martínez Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 486/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(1ª Pub)	8
Exp. 530/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp. 357/2004	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	9
Exp. 2314/2010	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(1ª Pub)	9
Exp. 514/2011	Sucesorio Intestamentario	Tomás Valdés Dávila	(1ª Pub)	10

Exp. 1161/2010-I	Intestamentario	Armandina Contreras Frías	(1ª Pub)	10
Exp. 1335/2011	Sucesorio Intestamentario	María Narcisa Morales Chavarría	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José del Refugio Flores González	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Manuel Aguirre Covarrubias	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Roberto Guadalupe García Vélez	(1ª Pub)	11
Exp. 818/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
Exp. 1181/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
Exp. 1137/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
Exp. 1205/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 1179/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 782/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 231/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 61/2011	Ordinario Civil	Alejandro Javier Gutiérrez Flores	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 678/2011	Rectificación de Acta	Rolando Muñoz Morín	(1ª Pub)	15
---------------	-----------------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 324/2011	Sucesorio Testamentario	Rosa María Terrazas Olvera	(2ª Pub)	15
Exp. 299/2011	No Contencioso	Alicia Alvarado Escalera	(1ª Pub)	16
Exp. 340/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Jiménez Herrera Viuda de Benavides	(1ª Pub)	16
Exp. 342/2011	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Pérez Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 341/2011	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Herrera Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 270/2011	Sucesorio Intestamentario	Amelia Santos Zamora	(1ª Pub)	17
Exp. 302/2011	Sucesorio Intestamentario	María Inés Alba García	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Rodolfo Gustavo Rivera Rodríguez	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 231/2011	Sucesorio Intestamentario	Olga Leticia Vaquera Gómez	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	David Espinoza García	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 166/2011	Sucesión Testamentaria	Juan José Bernal Gómez	(2ª Pub)	18
Exp. 981/2011	Sucesorio Intestamentario	Graciela Ortíz Jáuregui	(2ª Pub)	19
Exp. 987/2011	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Ruvalcaba Valles	(2ª Pub)	19
Exp. 792/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Martha Lorena Salcedo López	(2ª Pub)	19
Exp. 835/2011	Sucesorio Intestamentario	Celia Odila Tabares López	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. de Jesús Chavana Torres	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Leticia Pérez Limones	(2ª Pub)	20
Exp. 1316/2007	Especial Hipotecario	Román Eguia Román	(2ª Pub)	21
Exp. 439/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	21
Exp. 627/2011	Declaración de Ausencia	Estela Parrilla Martínez Viuda de Solís	(1ª Pub)	22
Exp. 793/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Exp. 74/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	22
Exp. 401/2010	Pérdida de Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(1ª Pub)	23
Exp. 638/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Exp. 478/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Exp. 251/2011	Hipotecario Civil	Distribuidora de Cervezas Modelo del Norte	(1ª Pub)	24
Exp. 986/2011	Sucesorio Intestamentario	Elías Rodríguez Mata	(1ª Pub)	26
Exp. 669/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Briones Ramírez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Encarnación Zorrilla Robles	(1ª Pub)	26
Exp. 262/2006	Ordinario Civil	Manuel Eduardo Palafox Navarrete	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 326/2011	Declaración de Ausencia	María Elena Coronado Ibarra	(2ª Pub)	27
Exp. 239/2011	Sucesorio Intestamentario	Leticia Galván Villalpando	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 291/2011	Especial de Usucapión	Emma Banda Torres	(1ª Pub)	27
---------------	-----------------------	-------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **464/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ISIDRO TOBIAS LOPEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JOSEFINATOBIAS LOPEZ. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESUS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **563/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA SÁNCHEZ GARZA, promovido por JOSÉ DE JESÚS, ALVARO y MARÍA DEL CARMEN de apellidos SÁNCHEZ GARZA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 07 de julio de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1082/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO MARTÍNEZ HERRERA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **170/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OLGA SANDOVAL ONTIVEROS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCO ESCOBEDO RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **949/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LEÓN PACHUCA RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de

circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1051/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA PUGA PUENTES DE DOMÍNGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: RODOLFO GUADALUPE DOMÍNGUEZ PUGA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Julio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **175/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGERIO INDALECIO SÁNCHEZ RIOJAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



JUZADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1080/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de HERIBERTO GARCÍA VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA LUISA GARCÍA VALDÉS. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1081/2011-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO NIETO RODRÍGUEZ y ROSAURA TELLEZ CEDILLO DE NIETO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de

herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciante son: IRMA DOLORES NIETO TELLEZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1083/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JOEL CÁRDENAS GALINDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: ALDA CAROLINA CÁRDENAS DANIEL. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1298/2011-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO SÁNCHEZ GAONA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SIES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL SOCORRO AVENDAÑO RUIZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1099/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO RAFAEL MARTÍNEZ SUÁREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: LUCÍA GUADALUPE VASQUEZ MACÍAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESUS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe; HACE SABER: Que con fecha viernes ocho (08) de Julio del año dos mil once (2011), Las C.C. ALMA LETICIA CONTRERAS SALAZAR en su carácter de cónyuge supérstite y CYNTHYA BERENICE, ERIKA JAZMIN de apellidos DE LEON CHACON, iniciaron Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor FRANCISCO JAVIER DE LEON CHACON. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de él Señor FRANCISCO JAVIER DE LEON CHACON, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 11 de Julio del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1035/2011-I** relativo al Juicio ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ CASTILLO GALAVIZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSEFINA VAQUERA TORRES, JESÚS, JUANA MARÍA, ROSARIO MARÍA, JULIÁN, VÍCTOR MANUEL, MARÍA HILARIA, ANA LAURA y SELENE GUADALUPE de apellidos CASTILLO VAQUERA. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **844/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, Promovido por RODRIGO VALDÉS GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JORGE LUIS TORRES MEXICANO y VALENTINA RODRÍGUEZ MOLINA, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber al codemandado JORGE LUIS TORRES MEXICANO, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE JULIO DEL 2011

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 9-12 Y 16 AGO



**Montacargas y Maquinaria Pesada del Norte., S.A. de C.V.
Estado de Posición Financiera
31 de Diciembre de 2010**

ACTIVOS	2010
Activos Circulantes	
Efectivo y equivalentes	0
Total Activos Circulantes	0
Activo Fijo	
Equipo de Computo, transporte, mobiliario etc.	0
Activo Fijo Neto	0

Otros Activos	
Total otros activos	0
TOTAL ACTIVOS	0
PASIVOS	
Total Pasivos a corto plazo	0
Pasivos Largo Plazo	
Total pasivos largo plazo	0
TOTAL PASIVOS	0

Liquidadores

Lic. José Luis Cárdenas Garza **Ing. Fernando Del Bosque Garza**
(RÚBRICA) (RÚBRICA)

16-30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **2295/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, Y/O MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCÍA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JOSÉ INES SOLIS MONTES, en contra de MARIO DENA RODRÍGUEZ; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado MARIO DENA RODRÍGUEZ, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en calle Antonio Bandala, número 1128, de la Colonia Burócratas, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 13669, Folio 195, Libro 22, Sección I, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$1'202,000.00 UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$601.000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber por conducto del Actuario adscrito a la copropietaria el estado de ejecución del presente juicio, a fin de que intervenga en el acto del remate, a efecto de que haga valer su derecho del tanto, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho, de conformidad con el artículo 950 del Código Civil Federal.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **574/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por GABRIEL AMAR TAMEZ en contra de ADRIANA MOLINA DE LEON, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a cuatro de agosto de dos mil once...”

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a ADRIANA MOLINA DE LEÓN, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su

derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.-

Saltillo, Coahuila, a 8 de Agosto de 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **997/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados EDUARDO E. SIERRA LUGO, Y/O MARTÍN PACHECO CHAVEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de VICTORIA ROCAMONTES DE LA PEÑA, en contra de MA. DEL REFUGIO MURGUIA M., el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó un auto de fecha dos de agosto del año dos mil once.- "con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos que le corresponden a la demandada MARÍA DEL REFUGIO MURGUIA MORENO, sobre el siguiente inmueble: bien inmueble ubicado en la calle El Mazo, número 132, de la Colonia La Fragua, Lote 5, Manzana 27 e inscrito bajo la Partida número 64109, Libro 642, Sección I, de fecha diecinueve de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve; habiéndose valuado dicho inmueble en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de los Estados de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. -

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ÉDGAR ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a ILIANA DEL ROSARIO HAU CASTILLO, dentro de los autos del expediente **424/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada ILIANA DEL ROSARIO HAU CASTILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en las causales previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Junio de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **486/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado ROMEO GERARDO GARZA JÚAREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO

REGULADA, en contra de FRANCISCO AGUILAR ALATORRE y MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ SALAZAR, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa-habitación, marcada con el número 355 de la calle Platón, construida sobre el lote número ocho de la manzana 4 del fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, con una superficie de 135.63 metros cuadrados, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.50 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 15.50 metros y colinda con lote número 7; al oriente mide 8.75 metros y colinda con lotes números 18 y 17 y al poniente mide 8.75 metros y colinda con calle Platón, valuado en autos en la cantidad de \$224,004.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila, 03 de agosto de 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **530/2008** relativo al Vía Ordinaria Civil promovido por INFONAVIT en contra JUAN MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERRERA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **357/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. de C.V., en contra de MIGUEL PECINA DE LEÓN y MARTHA ADRIANA BOLIVAR AMOR DE PECINA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 12 y 13 1/2, de la manzana 4, y construcción de casa habitación en él edificada, marcada con el número oficial 472 de la calle Arco Alemán, ubicado en la colonia Los Arcos de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 26,959, foja 165, libro 36, sección I, de fecha 27 de noviembre de 1991; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 9.00 metros y colinda con calle Arco Alemán; AL SUROESTE en 9.00 metros y colinda con lote 35; AL NORESTE en 17.50 metros y colinda con lote 14; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 11; en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 3 de Agosto de 2011
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **2314/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIMA JAMIL KHALILIEH ABUABARA, en contra de FRANCISCA AIDA ALTAMIRANO CONTRERAS y MARÍA SANTOS MÁRQUEZ CARRIZALEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Veintiséis de Marzo, número 925, de la Colonia Centenario, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 15145, Folio 464, Libro 22-E, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$246,680.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.**

En los autos del expediente número **514/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por TOMÁS VALDÉS DÁVILA, a bienes de FRANCISCA DÁVILA DE LA FUENTE, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1161/2010-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA GÁMEZ VIUDA DE FARIAS y/o FRANCISCA GÁMEZ ROMÁN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: ARMANDINA CONTRERAS FRÍAS. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1335/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GONZALEZ ALEJANDRO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA NARCISA MORALES CHAVARRIA, MARIA DE JESUS GONZALEZ MORALES e ISIDRO GONZALEZ MORALES. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor URBANO FLORES DE LA PEÑA, también conocido como URBANO FLORES PEÑA y de la Señora MARIA LUISA GONZALEZ SILLER, también conocida como LUISA GONZALEZ SILLER, que promueven los CC. JOSE DEL REFUGIO, MATILDE ALICIA, JESUS ALEJANDRO, RAMON, JOSE LUIS todos de apellidos FLORES GONZALEZ, así como el C. ANTONIO URBANO FLORES FLORES, en su carácter de Albacea Definitivo de la Sucesión a bienes del Señor ANTONIO NAZARIO FLORES GONZALEZ, como descendientes de los Autores de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día Viernes 02 de Septiembre del 2011 (dos mil once), para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco del Fraccionamiento La Salle de esta Ciudad, hago constar: Que ante mí compareció MANUEL AGUIRRE COVARRUBIAS, ABNER, MIRNA, LORENA, MARIA MAGDALENA, JOEL DANIEL, CECILIA ARACELI, DORA, BLANCA GRACIELA Y MANUEL DE APELLIDOS AGUIRRE RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DORA RODRIGUEZ DE AGUIRRE. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 02 de Septiembre del 2011 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco del Fraccionamiento La Salle de esta Ciudad, hago constar: Que ante mí compareció ROBERTO GUADALUPE, ROSA MARIA, MARICELA, LUIS DANIEL, JULIO ALFONSO, YASMIN, VICTOR HUGO, JOSE ANGEL DE APELLIDOS GARCIA VELEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO GARCIA PEREZ Y FRANCISCA VELEZ SALAS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 02 de Septiembre del 2011 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **818/2007**, promovido por INFONAVIT en contra de JAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ y DANIEL URBINA OROZCO. se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 336, DE LA CALLE ORO, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 56 DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ORO; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 158889, LIBRO 1589, SECCIÓN I, DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. Conste-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

16 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1181/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE ALFREDO NERY FLORES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE CON TREINTA MINUTOS HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 180 de la calle del Amor, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana número 30, del Fraccionamiento La Amistad II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 98.00 metros cuadrados; al norte 7.00 metros y colinda con calle del amor; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 22; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote 14; al poniente mide 14.00 metros y colinda con el lote 12; inscrita en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 100887, libro 1009, sección I, S.C., de fecha treinta de enero de dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

16 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1137/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA MAGDALENA ZAMORA DE LA O., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 180 de la calle del Amor, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana número 30, del Fraccionamiento La Amistad II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 98.00 metros cuadrados; al

norte 7.00 metros y colinda con calle del amor; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 22; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote 14; al poniente mide 14.00 metros y colinda con el lote 12; inscrita en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 100887, libro 1009, sección I, S.C., de fecha treinta de enero de dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1205/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ANTONIO MENA CAZARES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 251 - 15 de la calle Escuela de Música, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 04 de la manzana número 53, del conjunto habitacional El Mezquite del Fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 60.639 metros cuadrados; al norte con calle Escuela de Música; al sur con calle Museo del Desierto; al poniente con calle Recinto de Juárez y al oriente con calle Ing. Javier García Villarreal; de acuerdo a escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 134609, libro 1347, Sección I, de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro; inmueble valuado en la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1179/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE RAMON CRUZ GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 783 de la calle Torre de los Alelihes, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana número 10, del fraccionamiento Valle de las Torres II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 98 metros cuadrados; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Torre de los Alelihes; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Torre de las Azaleas; al oriente mide 14.00 metros y colinda lote 17; al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 15; de acuerdo a la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 129915, libro 1300, sección I, S.C., de fecha veintisiete de enero de dos mil cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I, del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **782/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE ALEJANDRO MORALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1369 de la calle Pino, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana número 21, del fraccionamiento Jardines de los Bosques de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 105 metros cuadrados; al norte mide 15.00 metros y colinda con el lote 12; al sur mide 15.00 metros y colinda lote 10; al oriente mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada; al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Pino; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 130433, libro 1305, sección I, S.C., de fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$245,490.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2011
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE **231/2008**, PROMOVIDO POR INFONAVIT en contra de NORMA LETICIA AGUIRRE TORRES, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 191 DE LA CALLE ZAFIRO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 27, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO "SAN JOSE ORIENTE", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 108.50 METROS; MIDIENDO AL NORTE 7.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 13; AL SUR 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ZAFIRO; AL ORIENTE 15.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 26; AL PONIENTE 15.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 28, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 103298, LIBRO 1033, SECCIÓN I, DEL 15 DE MARZO DEL 2002, valuada en autos en la cantidad de \$310,825.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. --

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **61/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALEJANDRO JAVIER GUTIERREZ FLORES, EN CONTRA DE M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora ALEJANDRO JAVIER GUTIERREZ FLORES, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, no compareció a juicio, y la DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, a pesar de que contestó, no manifestó oposición alguna; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que ALEJANDRO JAVIER GUTIERREZ FLORES, se han convertido en propietaria del siguiente inmueble: predio denominado "Los Manzanos", ubicado en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 11,630.31 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 79.90 metros con carretera a los Pinos; al sur, 60.00 metros, colinda con propiedad del C. Rogelio Zertuche y 76.50 metros con propiedad del señor Pomposo García; al poniente

147.60 metros con la C. Lucia Farias; y al oriente 72.30 metros con la super carretera Monterrey- Saltillo, inmueble que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño, como lo exige la ley.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida número 13965, folio 108, tomo 69, libro I de privadas de fecha tres de febrero de mil novecientos veintiuno. Al efecto, gírese atento oficio a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo; entre tanto, por la razones expuestas en el considerando respectivo se ordena girar oficio a la aludida dependencia para que proceda a inscribir la presente resolución bajo la partida número 13965, folio 108, tomo 69, libro I de privadas del tres de febrero de mil novecientos veintiuno.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada, SOCIEDAD M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de agosto 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

16 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó ROLANDO MUÑOZ MORIN a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **678/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (03) tres de octubre del año (1950) mil novecientos cincuenta, y manifiesta que lo correcto es el día (23) veintitrés de octubre del año (1950) mil novecientos cincuenta, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 11 de Julio del 2011.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Abasolo, Coahuila.

16 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **324/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRINIDAD OLVERA FLORES, denunciado por ROSA MARÍA y ELVIRA de apellidos TERRAZAS OLVERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Julio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció ALICIA ALVARADO ESCALERA, Expediente Número **299/2011**, promoviendo Procedimiento Especial Relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de acreditar la posesión del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en la colonia del Seis a espaldas de la casa identificada como Número W-1222 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Trinidad Guerra González; AL SUR mide 17.00 metros y colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda a espaldas de la casa de Jesús Almanza y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda a espaldas de la casa de Angel Andrade, con una superficie total de 255.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Junio del 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

16-26 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **340/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO BENAVIDES ORTIZ, denunciado por MARTHA JIMÉNEZ HERRERA VIUDA DE BENAVIDES Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Agosto de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **342/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAREA TORRES SANCHEZ, denunciado por NICOLAS PÉREZ SANCHEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Agosto de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **341/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GABRIELA MARTINEZ PICAZO, denunciado por ALFONSO HERRERA MARTÍNEZ, ALFONSO, DIANA MONICA, JUAN PABLO, JOSÉ EDUARDO Y LUIS FERNANDO de apellidos HERRERA MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el

periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Agosto de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **270/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO SANTOS ZAMORA Y EVANGELINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por AMELIA SANTOS ZAMORA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Junio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **302/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AREVALO GUERRERO, denunciado por MARÍA INES ALBA GARCÍA Y CLAUDIA MARGARITA AREVALO ALBA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Julio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 AGO



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor LIC. RODOLFO GUSTAVO RIVERA RODRIGUEZ en su carácter de Apoderado Jurídico de CLUB DE LEONES DE NUEVA ROSITA, S.C. y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un bien inmueble ubicado en las calles Puebla y Orizaba en la Colonia Independencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 55 metros y colinda con propiedades del Sr. Barrera y Ernesto Zapata, AL SUR mide 55 metros y colinda con CLUB DEL CASINO MEDICO, AL ESTE mide 132 metros y colinda con Calle Orizaba y al OESTE mide 132 metros y colinda con calle Puebla, teniendo una superficie total de 7,600 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del

Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 25 de Julio de 2011
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 16-26 AGO Y 6 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 231/2011.

Que en el expediente número 231/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO VELAZCO DE LA CRUZ, denunciado por OLGA LETICIA VAQUERA GÓMEZ, en su carácter de cesionaria de los derechos hereditarios que le pudieran corresponder al ciudadano ALBERTO VELAZCO HERNÁNDEZ, por auto de fecha (30) treinta de mayo del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO VELAZCO DE LA CRUZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (3) tres de junio de (2002) dos mil dos, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viudo, de nacionalidad mexicana; de (84) ochenta y cuatro años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 7 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
 JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor DAVID ESPINOZA GARCIA, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble Rustico ubicado en el Municipio de Jiménez, Coahuila con superficie de (225-17-79.634 hectáreas) comprendidas dentro de los siguientes rumbos y medidas, partiendo del punto (1) al punto (2) con rumbo N 06°00'00.00" E, se mide una distancia de (2,100.00) metros y colinda con Carretera No. 2 Piedras Negras-Cd. Acuña, Coahuila, del punto (2) al punto (3) con rumbo N 73°15'40.00" O, se mide una distancia de (661.600) metros y colinda con Carretera a San Carlos, Coahuila, del punto (3) al Punto (4) con rumbo N 72°54'40.00" O, se mide una distancia de (526.200) metros y colinda con Carretera a San Carlos, Coahuila, del punto (4) al punto (5) con rumbo S 02°55'00.00" O, se mide una distancia de (1,977.809) metros, y colinda con Darío Guerra, del punto (5) al punto (1) de partida con rumbo S 65°45'00.00" E se mide una distancia de (1,116.149) metros, y colinda con parcela 1135.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Julio de 2011
LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 16-26 AGO Y 6 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los JUAN JOSE Y ROBERTO de apellidos BERNAL GOMEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de MARIA PURA GOMEZ MARTÍNEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **166/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos que este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva. -

Torreón, Coahuila; a 09 de julio del 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento C. GRACIELA ORTIZ JAUREGUI, a denunciar el fallecimiento de AURELIO BRISEÑO MORAZA, quien falleció el día (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **981/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JULIO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (1) Uno de Julio del año (2011) dos mil once, se presentaron los C. BALTAZAR RUVALCABA VALLES, MANUEL ANGEL, ALEJANDRO BALTAZAR Y GILBERTO, todos de apellidos RUVALCABA CARDONA, a denunciar el fallecimiento de la C. MAGDALENA CARDONA LOPEZ, quien falleció el día 02 de febrero del año 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **987/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que el lazo que los une con el de cujus es el de Cónyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE OCTUBRE (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE JULIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentaron los Ciudadanos MARTHA LORENA SALCEDO LOPEZ, EDNA ROCIO, JOSE ANTONIO Y KARLA VIOLETA de apellidos QUIÑONES SALCEDO, a denunciar el fallecimiento de MANUEL QUIÑONES NAVARRO, quien falleció el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **792/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de Esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de junio del año dos mil once, se presentaron las Ciudadanas CELIA ODILA y GLORIA ambas de apellidos TABARES LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana ODILA LOPEZ LOPEZ, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente falleció el día (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **835/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

NOTARIO PUBLICO No. 53 LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 53, En ejercicio para el distrito de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron la señora MA DE JESUS CHAVANA TORRES para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de los señores ROSALINDA TOBIAS CHAVANA y JAVIER DELGADO GALVAN Quienes fallecieron en TORREON COAH el día 24 de junio de 2009. Y el 28 de julio del 2006 respectivamente. La Notario declaro la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según denuncia de fecha 06 de julio del 2011.- La ubicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y 1065 del código procesal civil para el estado de Coahuila.- DOY FE

PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS .

TORREÓN COAH julio 8 DE 2011
LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES
NOTARIO PUBLICO NO.53
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA**

DISTRITO DE VIESCA**EDICTO**

De conformidad con el Artículo 1126 del Código Procesal Civil se hace saber que el 06 de Julio del 2011, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria de la señora MA. SOCORRO LIMONES CORTES quién falleció en esta ciudad el día 25 de junio de 2011.

Al acto concurrió su hija LETICIA de apellido PEREZ LIMONES, quien reconoce su calidad de heredera y Albacea, con domicilio en Avenida Allende número 2818 de la Colonia Centro de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía número 1378019365829 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (12:00) doce horas del día 03 de Septiembre del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 08 de Julio del 2011.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16

DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1316/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROMAN EGUIA ROMAN en contra de ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOZA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por este juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 101, ACTUALMENTE 303 PONIENTE DE LA CALLE VIENA DE LA COLONIA EL CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA 27, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE VIENA, AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 3, AL ORIENTE MIDE 12.62 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 4, AL PONIENTE EN:12.62 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 3, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO EL NÚMERO 7224, FOJAS 093, DEL LIBRO 87-A, CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL, A FAVOR DE ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOZA.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 30 de Mayo del 2011

EL C. SECRETARIA "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 5 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **439/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MANUEL VEGA ROJAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA NÚMERO 87, UBICADA EN PRIVADA DEL CLAVEL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL LAS FLORES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.23 METROS CON LOTE 20; AL SUR EN 7.23 METROS CON PRIVADA DEL CLAVEL; AL ORIENTE EN 19.50 METROS CON LOTE 35; AL PONIENTE EN 19.50 METROS CON PRIVADA DE LAS FLORES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 78549, LIBRO 786, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: MANUEL VEGA ROJAS."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio del 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

5 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, expediente numero **627/2011**, dictándose un auto que en su parte conducente dice:- -- - Torreón, Coahuila., a (27) veintisiete de junio del año (2011) dos mil once.- -Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA.- Procédase a citar a la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 04 de Julio del 2011.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

16-30 AGO

13-27 SEP

11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. JAVIER PALOMINO CARRANZA Y
MARIA DE LA LUZ PEDRAZA MORENO

En los autos del Expediente número **793/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JAVIER PALOMINO CARRANZA Y MARÍA DE LA LUZ PEDRAZA MORENO, con fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JAVIER PALOMINO CARRANZA Y MARÍA DE LA LUZ PEDRAZA MORENO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra entro del termino de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MARZO DEL 2011

E C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **74/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ Y MARIA MAGDALENA CAMPOS HERNANDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 32/P1/1Z1 DENTRO DEL EJIDO JABONCILLO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3 1-64-85.38 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 85.50 METROS CON AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO, AL SURESTE EN 42.49 METROS CON LA PARCELA 72, AL NOROESTE EN 171.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS RODRIGUEZ SALINAS, AL SUR EN 28.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE PARA CONTINUAR AL SURESTE EN 56.52 METROS CON LA PARCELA IDENTIFICADA COMO FRACC. PARCELA 32/P1/1Z1 EN EL EJIDO JABONCILLO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 5511, TOMO 1, FOJA 18. LIBRO 26 A, SECCION I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1999 a nombre del diverso demandado C. JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'316,250.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda.-En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Laguna, por promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de la C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO, Expediente Número **401/2010**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón Coahuila, a trece de junio del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. JOSE ANTONIO OLIVAS MURUAGA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber a la C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE." "Torreón, Coahuila., a (12) doce de abril del año (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. LIC. JORGE ANTONIO OLIVAS MURUAGA, abogado patrono de la Procuraduría de la Familia téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO, con domicilio ubicado AVENIDA QUITO NUMERO 1320 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuvieren.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita la parte actora, se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL respecto del menor ISAIAS CUELLAR ALVARADO, siempre y cuando no exista declaración judicial en contrario, y se autoriza su deposito en un hogar sustituto provisional o bien en la Institución médica que se requiera y que sea designada por la Procuraduría de la Familia o el Consejo Técnico de Adopciones en el Estado, según se requiera siempre y cuando se haga del conocimiento de este Juzgado dentro del termino de CINCO DÍAS.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE."

Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.-

Torreón, Coahuila; a 16 de junio del 2011

La C. Secretaria

Lic. Adriana Orozco Cabello
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ANA MARÍA NÚÑEZ HERNÁNDEZ

En autos del expediente **638/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, , en contra de la C. ANA MARÍA NÚÑEZ HERNÁNDEZ, con fecha QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 17 MARZO 2011
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. JOSÉ IGNACIO FLORES GRAHAM
IRMA CAROLINA MURGUIA MARTÍNEZ

En autos del expediente **478/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, , en contra de los CC. JOSÉ IGNACIO FLORES GRAHAM E IRMA CAROLINA MURGUIA MARTÍNEZ, con fecha DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 17 MARZO 2011
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **251/2011** PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO DEL NORTE, S.A DE C.V. EN CONTRA DE VICE S.A. DE C.V. (VICE) E INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S.A DE C.V.

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila; a (17) diecisiete de Febrero de (2011) dos mil oce.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: un poder en original, una Escritura Pública número 238 original, una certificación del Registro Público de la Propiedad en original, un contrato en original, dos certificaciones, cuatro copias simples, una solicitud en copia certificada, un pagaré en copia certificada, una Escritura número 46 en original, y cinco juegos de copias para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADOS MARIÓ ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ y JUAN PABLO ESTRADA MICHEL, en su carácter de Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S. A. DE C. V. (en adelante Modelo), por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de VICE, S. A. DE C. V. (Vice) como deudor principal y de INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S. A. DE C. V. (Inmobiliaria) en su carácter de garante hipotecario, con domicilio señalado en su escrito de demanda, por el pago de la cantidad \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás

accesorios legales. Así mismo, téngase a la parte actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizando a los Profesionistas para los efectos a que se refiere en su escrito.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo, requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo, prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Tercero del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, Coahuila LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, por ante la C. OBDULIA VILLA GARCIA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a dieciséis de marzo de dos mil once.-

Visto el estado procesal que guardan los presente autos, y al advertirse de los mismos que por auto del uno de marzo del año dos mil once, se omitió especificar las cantidades que se demandan en concepto de suerte principal; por lo que, se ordena regularizar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción VI y 172 del Código Procesal Civil de Estado; en consecuencia, se hace constar que la parte actora DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V. reclama de la parte demandada VICE, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S.A. DE C.V., el pago de las cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivada de las obligaciones de plazo cumplido asumidas en el contrato de apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria; la cantidad de \$185'862,158.70 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivada de las obligaciones de plazo cumplido asumidas en el contrato de Reconocimiento de Adeudo, y demás prestaciones que se especifican en el escrito inicial de demanda; quedando vigentes los apercibimientos decretados en autos del diecisiete de febrero y uno de marzo, ambos del año en curso, para los efectos legales.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, por ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a diecisiete de Junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MARIO ANTONIO GAONZALEZ MARTINEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VICE, S. A. DE C. V. (Vice) e INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S. A. DE C. V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a veintinueve del mes de Junio del año (2011) dos mil once.---A sus antecedentes el escrito del C. MARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, juntamente con un edicto original, por hechas las manifestaciones a que se refiere y atento a lo previsto por los artículos 19 y 172 del Código procesal Civil vigente en el Estado se ordena la regularización del presente procedimiento y se acuerda correctamente el proveido de fecha diecisis de Junio del año dos mil once en los siguientes términos:

"A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VICE, S. A. DE C. V. (Vice) e INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S. A. DE C. V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado"

Por lo que el referido auto queda en los términos antes señalados, y por último se ordena se le expida a la actora el edicto a efecto de emplazar a la demandada por edictos, conteniendo el respectivo edicto la transcripción de los autos de fechas diecisis de Junio, diecisis de Febrero y dieciseis de marzo, los tres del año dos mil once, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JULIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de Julio del año dos mil once, se presento el C. ELIAS RODRIGUEZ MATA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ VAZQUEZ, quien falleció el día seis de abril del año dos mil nueve, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **986/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JULIO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE se presentó el C. JESUS BRIONES RAMIREZ a denunciar el fallecimiento de SARA GUERRERO VELEZ, quien falleció el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **669/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 1º DE JUNIO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ENCARNACION ZORRILLA ROBLES y MARIA DE LOS ANGELES, ANTONIO, CIRIACO y SERGIO ENRIQUE, de apellidos ZORRILLA ZORRILLA, denunciando Sucesión Intestamentaria de SERGIO ENRIQUE ZORRILLA ZARATE fallecido 15 Noviembre 2010 domicilio Paseo de la Rosita 208- 3 Fraccionamiento Campestre La Rosita. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 5 Agosto 2011 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **262/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL EDUARDO PALAFOX NAVARRETE, en contra del C. SALVADOR ACOSTA OLVERA, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

- 1.- Lote de terreno marcado con el número 04, de la manzana 09, de la Avenida Epitacio, s/n del Fraccionamiento Lumabalca de la ciudad de Matamoros, Coahuila.
- 2.- Parcelas 13 Y 51 P1/1 Z1 Del Ejido La Paz de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

Dichas propiedades se encuentran inscritas en el registro público de la propiedad de esta ciudad a nombre del C. SALVADOR ACOSTA OLVERA bajo las siguientes partidas:

Inmueble 1.- partida 49179, Libro 492, Sección I, de fecha 02 de Noviembre de 2005.

Parcela 13, partida 107387, Libro 1074, Sección I de fecha 17 de Diciembre de 2008

Parcela 51, partida 106268, Libro 1063, Sección I de fecha 28 de Noviembre de 2008.

Sirviendo de base para el remate, del inmueble 1.- la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y para las parcelas 13 y 51, la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA ELENA CORONADO IBARRA, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL CIUDADANO JOSÉ ANGEL CORONADO DIAZ, quien tuvo como su último domicilio el ubicado en la Avenida Catarino Benavides número 127 colonia Centro en esta ciudad, radicándose la demanda bajo el número de expediente **326/2011**; publíquense durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten, publicación que deberá de ser en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-
(RÚBRICA)

2-16 AGO 6-20 SEP 4-18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ANTONIO BONILLA ESQUIVEL, bajo el expediente número **239/2011**, el cual fue denunciado por LETICIA GALVAN VILLALPANDO, AXA SELENE, AGUSTIN Y JUAN FRANCISCO de apellidos BONILLA GALVAN, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha dos de agosto del año dos mil once, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá de realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 08 DE AGOSTO DE 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EMMA BANDA TORRES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **291/2011**, en contra de J. SANTOS RODRÍGUEZ OSORIA Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado J. SANTOS RODRÍGUEZ OSORIA mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.- - - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Julio de 2011

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com